

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 MAYO 1995

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por la joven María M. MANSILLA, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que solicita una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos que le demanda su estadía en la ciudad de La Plata, donde se encuentra cursando la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que sus padres no cuentan con los recursos necesarios en estos momentos para afrontar dichos gastos.

Que esta Presidencia siempre ha tratado de colaborar con todos aquellos jóvenes fueguinos que deben emigrar a los efectos de continuar sus estudios universitarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a la señorita María Mabel MANSILLA, DNI N° 24.682.754, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser depositado en la cuenta N° 36649/4 de la Caja Nacional de Ahorro y seguro suc. La Plata.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 180 **/95.-**